

de forma simultánea liquidarla, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital social.....	3.006
Pérdidas acumuladas	-3.006
Total pasivo	0

Vigo (Pontevedra), 17 de noviembre de 2006.-Liquidador, Richard Sawle.-67.250.

BRAPAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad sito en Ponferrada, en el Polígono Industrial del Bierzo, calle Bilbao, número 2, a las 20:00 horas del día 27 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la Propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio 2.005, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.-Cese de Consejeros y Consejeros-Delegados.

Tercero.-Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.-Facultad para elevar a público.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

A partir de esta convocatoria y de conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Ponferrada, 17 de noviembre de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración. Don Pedro Amigo Ovalle.-67.122.

CANARIAS TURÍSTICA 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

INTERNACIONAL URBANIZACIÓN BUNGALOWS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2006, las Juntas generales de «Canarias Turística 2000, S.L.» y de «Internacional Urbanización Bungalows, S.L. Unipersonal», acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la última por la primera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse al referido acuerdo en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley.

Pajara, 3 de noviembre de 2006.-El Administrador Solidario, Marco Di Meglio.-65.476. y 3.ª 22-11-2006

CANELA FOODS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social

en calle Orense, 69, a las diez horas del día 23 de diciembre de 2006 en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para discutir el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de balance social a fecha 30 de septiembre de 2006.

Segundo.-Aprobación de reducción de capital social a 0,00 euros para compensar pérdidas, y simultáneo aumento de capital social.

Tercero.-Delegación de facultades.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Romeo Martínez.-67.148.

CARMELO TOSCO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

DIVISIÓN CARMELO TOSCO E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público:

Primero.-Que el día 30 de junio de 2006 las Juntas universales de «Carmelo Tosco, Sociedad Anónima» (entidad mercantil absorbente) y de «División Carmelo Tosco e Hijos, Sociedad Anónima» (compañía mercantil absorbida), han aprobado la fusión por absorción de esta última sociedad.

Segundo.-La fusión se ha efectuado conforme al proyecto redactado conjuntamente por los Administradores de las antes referidas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 31 de julio de 2006.

Tercero.-Los Estatutos de la sociedad y los Administradores serán los de «Carmelo Tosco, Sociedad Anónima».

Cuarto.-El Balance, a 31 de diciembre de 2005 de las sociedades absorbente y absorbida, son los que servirán a efectos de la fusión.

Quinto.-El canje de acciones se realizará en los términos descritos en el proyecto de fusión.

Sexto.-Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2006.

Séptimo.-Por la plena propiedad de la absorbente sobre la absorbida no existe ningún tipo de ventaja ni para accionistas, ni para Administradores ni titulares de derechos especiales.

Octavo.-Se aprobó la disolución de «División Carmelo Tosco e Hijos, Sociedad Anónima», sin liquidación y el consiguiente traspaso de su patrimonio a la absorbente.

Noveno.-Los Administradores informan que no existen modificaciones importantes en el Activo y Pasivo posteriores al proyecto de fusión.

Se hace constar que se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, asimismo el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 198 del día 17 de octubre de 2006.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 2006.-Ángeles María Tosco García, Consejera Delegada.-65.552.

y 3.ª 22-11-2006

CARNES Y CONGELADOS ARGENTONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 12 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad, la liquidación de la sociedad y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó también, por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	101.336,32
Total activo	101.336,32
Pasivo:	
Capital social.....	60.110,00
Reservas	61.147,02
Pérdida ej. anteriores.....	-11.377,98
Pérdidas ejercicio	-8.542,72
Total pasivo	101.336,32

Argentona, 14 de noviembre de 2006.-El Liquidador, Domingo Ros Pascual.-66.270.

CENTRO DE OCIO Y JARDINERÍA TORREÓN DE LOS HONDOS, S. L. (Sociedad absorbente)

MARIANO GONZÁLEZ ASESORES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales celebradas el 20 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades «Centro de Ocio y Jardinería Torreón de los Hondos, S. L.» y «Mariano González Asesores, S. L.», lo que implica la extinción de la última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la primera, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue. Todo ello conforme al proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbida en fecha 8 de noviembre de 2006, y depositado en los Registros Mercantiles de sus respectivos domicilios sociales, es decir, Jaén y Madrid, el 17 de noviembre de 2006.

De conformidad con dicho artículo se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.-El Administrador único de «Centro de Ocio y Jardinería Torreón de los Hondos, S. L.» (sociedad absorbente), y «Mariano González Asesores, S. L.» (sociedad absorbida), M.ª Luisa López Guerrero.-67.219. 1.ª 22-11-2006

CHINILLACH Y BALLESTER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta General a celebrar en el domicilio social, sito en Carpesa (Valencia), Camí Molí de Canyars n.º 10, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 29 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Reducción de capital, en su caso, por amortización de las acciones adquiridas de un socio, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.-Transformación, en su caso, de la mercantil en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los nece-